I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3255, LA CISTERNA

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho regiamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

#### DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: SANCHEZ FERRADA JORGE

RUT

: 7.813.804-1

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº6552 ESPACIO COMUN

GIRO

: CARRO DE FRITURAS DE CHURROS

S.I.I

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3256 LA CISTERNA

13 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: RENTA GAME LTDA

RUT

: 76.046.934-3

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6771

GIRO

: OFICINA COMERCIAL, SALA DE VENTA, CALIBRACION DE MAQUINAS DE

HABILIDAD Y DESTREZA

SJJ

:519000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3257

13 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicia Nº 3917 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho regionento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida par el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3 063, sobre Remas Municipales

## DECRETO.

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PEST STORE LTDA

RUT 76.134.400-5

DIRECCIÓN FUENZALIDA URREJOLA Nº 505

GIRO OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCTOS DE CONTROL DE PLAGAS

S.I.I : 519000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO UM MUNICIPAL MANAGEMENT MANAGEMEN

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cvc

AMINISTRATION THINANZAS

Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº 3258 LA CISTERNA

> > 18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: PROCESADORA DE MINERALES PROM LTDA

RUT

: 76.196.310-4

DIRECCIÓN : LOCARNO Nº 0263

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES

S.I.I

: 269990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ØRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EVENTO N

3259

L1 CISTERNA

13 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los regutsitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

#### DECRETO.

1.-APRUEBASE la solicitud de Paterne Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

MOMBRE

. IBARRA MALDONADO JULIO DIEGO SUCIEDAD DE INVERSIONES E.LR.L

RUT

76.456.430-8

DIRECCIÓN : GASTON DESPUY Nº 8786

: KIOSCO CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, TE Y CAFÉ EN TERMOS

SELLADOS

SILI

552010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3260
LA CISTERNA

18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7 10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobada que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

#### DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FEDERIC MUÑOZ ROSA SOLEDAD

RUT : 9.429.085-6

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 6563 LUCAL D-7

GIRO : VENTA DE ROPA Y CALZADO

SAI : 523210

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CLIMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICES ORIELLANA FERRADA

MANUSCION Y VINANZ

MICHOFALLION

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> DECRETO EXENTO Nº 3261 LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

13 AGO 2009

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3 063, sobre Rentas Municipales.

## DECRETO:

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: DONOSO FLORES MARCELO

RUT

14.356.772-9

DIRECCIÓN

: AMERICO VESPUCIO Nº 33 MODULO 7 NIVEL S-1

CHRO

: VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES

S.L.T.

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 3262
DECRETO N° 3262
Sección 1era.LA CISTERNA, 13 AGO 2009

#### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señalan.

#### DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
GATICA DIAZ CECILIA	02	14/08/09	14/08/09	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL YFINAMAN DEL TAPLA GALLARDO

DIRECTOR DE ADMINISTRAÇIÓN Y FINANZAS (S)

POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

SS/IIm

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO Nº 3263 Sección 1era.-LA CISTERNA,

#### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

#### DECRETO

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	01	28/07/09	28/07/09	04

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SS/Ilm

MANCEL KAPIA GALVARDO

DIRECTOR SE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES 264 DECRETO Nº Sección 1era. 13 AGO 2009

#### VISTOS:

LA CISTERNA, 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 06 de fecha 01 de junio del 2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando Nº 838 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia del mes de Junio del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente

iccicio.		
NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
EMERSON ORELLANA LEIVA		20:00 30:00
HUGO ORTEGA ALVAREZ		12:00 18:00
CARLOS TAFFO MORAGA	09:00 11:15	
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	34:00 42:30	01:00 01:30
MARCELA BUCLE MUÑOZ	37:00 46:15	02:00 03:00
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ	21:00 26:15	
ALICIA BRAVO AGUILERA	20:00 25:00	
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	21:00 26:15 /	10
BETSABE GUTIERREZ VARGAS	20:00 25:00	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 3265
Sección Iera.
LA CISTERNA, 3 AGO 2009

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

## TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 41 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009
- 2.- El Memorando Nº 391 de fecha 04 de Agosto del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE HORAS RECARGO AL 25%

NELLY URETA MELLADO 23:00 28: 45

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

3

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 3266
Sección Iera.
LA CISTERNA, 13 AGO 2009

#### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

#### TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción Nº 43 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009.
- 2.- La Certificación a través de Memorando Nº 387 de fecha 04 de Agosto del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%	
OUIROZ INOSTROZA CRISTINA	15: 00	18: 45	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES DECRETO N° Sección 1era. 18 AGO 2000 LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado

por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 42 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 388 de fecha 04 de Agosto del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

RECARGO AL 25% HORAS NOMBRE 07:30 06:00 PATRICIA GONZALEZ ULLOA ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.

AUTORIZA COMPENSACIÓN DECRETO Nº Sección 1era. 1 4 AGO 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del año 2007.-
  - 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.-

#### DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fecha que en cada caso se señalan.-

NOMBRES	N°HORAS	DESDE	HASTA	PEND.
LABRA ARIAS RAMON	17:00	13/08/2009	14/08/2009	59:03
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	08:00	07/08/2009	07/08/2009	107:37
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	18:00	10/08/2009	11/08/2009	105:22
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	09:00	11/08/2009	11/08/2009	186:32
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	02:30	13/08/2009	13/08/2009	58:32
YANEZ PARRAGUEZ LORENZO	04:00	10/08/2009	10/08/2009	00:15

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

SECRETATRICIO ORELLANA FERRADA

MUNICIPASECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS

**JEFA** 

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

OR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/Jmc.-

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 3269/
Sección Iera.
LA CISTERNA, 14 AGO 2009

#### VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02764 de fecha 14 de Julio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009.

2.- El Memorando Nº 215 de fecha 03 de Agosto del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA MSECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° Sección lera. LA CISTERNA, 14 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto

Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02761 de fecha 04 de Julio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009.
- 2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Julio del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	40:00	50:00
CINCOTAGE		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° 3271/ Sección Iera. LA CISTERNA, 14 AGO 2009

#### VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02765 de fecha 14 de Julio del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 209 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	Al 25 %
MIGUEL TELLER SORIA	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"OR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. SS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 3272/
Sección Iera.
LA CISTERNA, 14 AGO 2009

#### VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

 Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio Nº 2760 de fecha 14 de Julio del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2009.

2.- El Memorando Nº 210 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	34:00 42:30	07:00 10:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	24:00 30:00	24:00 36:00
MATHIES ALVARES LUIS	35:00 43:45	05:00 07:30
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	12:00 15:00	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

RECONOCE COMPENSACIONES.-DECRETO N° 3273 Sección Iera.

#### VISTOS:

LA CISTERNA, 14 AGO 2009 tatuto Administrativo para Funcionarios

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2759 de fecha 14 de Julio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Julio del 2009.
- 2.- El Memorando Nº 212 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	07:00	08:45	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.ASS.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO, PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3274

14 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora LLANCANAO VERDUGO MARIA ISABEL., Rut Nº 15.730.410-0, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año 2006 a la

fecha, en su patente rol 2-12329;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, articulo 40 bis, número 03.

## DECRETO

 1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

LLANCANAO VERDUGO MARIA ISABEL

RUT

15.730.410-0

DIRECCIÓN

PASAJE LA GOLETA Nº 2159, SAN RAMON

TAPIA GALLARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12329

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto, Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuvente

8. - Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3275 LA CISTERNA,

14 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor GALLARDO AGUILERA JOSE LUIS, Rut Nº 7.510.575-4, mantiene deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2008 a la fecha, en

su patente rol 2-12338;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

## DECRETO

I.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

GALLARDO AGUILERA JOSE LUIS

RUT

7.510.575-4

DIRECCIÓN

AUGUSTO BIAUT Nº 01206, LA CISTERNA

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12338

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIOUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RIC. DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5 - Texmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo

DIRECTOR (8) ISTRACIONY FINANZAS MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3276

14 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora BERMUDES BALLESTERO CLAUDIA ESTER, Rut Nº 12.905.415-8, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año

2007 a la fecha, en su patente rol 2-12377;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, mimero 03.

## DECRETO

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

BERMUDES BALLESTERO CLAUDIA ESTER

RUT

12.905.415-8

DIRECCIÓN

AVDA. OSSA Nº 681-A, LA CISTERNA

GIRO

BAZAR Y PAQUETERIA

ROL

2-12377

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO G

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION:

L.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo

DIRECMANDELL TAPIA GALLARDO
ADMINISTRACION & THRECTION (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3277 LA CISTERNA.

14 A60 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora ARACENA VALENZUELA MARTA VICTORIA, Rut Nº 6.977.251-K, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año

2007 a la fecha, en su patente rol 2-12370;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, articulo 40 bis, número 03.

## DECRETO

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

ARACENA VALENZUELA MARTA VICTORIA

RUT

6.977.251-K

DIRECCIÓN

ITALIA Nº 01055, LA CISTERNA

GIRO

VENTA DE ROPA

ROL

2-12370

2º.- NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto, Inspección

7.- Contribuyente

8 .- Archivo

TAPIA (VALLARDO) DIRECTOR/(S) Y FINANZAS

RECONOCE CARGA FAMILIAR,

327,8

DECRETO EXENTO N°\_ Secc. 1era.

1 4 AGO 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3.. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2009.-

1.- Que la funcionaria Municipal, doña PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Cédula de Identidad Nº 7.689.006-4, Escalafón Jefatura, Grado 9º E.M.R., ha solicitado la continuidad del beneficio de Asignación Familiar por su hija Valentina Castro González, presentado el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.

#### DECRETO:

1.- CONTINUESE, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Cédula de Identidad Nº 7.689.006-4, Escalafón Jefatura, Grado 9º E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE

: VALENTINA PATRICIA CASTRO GONZALEZ

RUT.

: 17.740.443-8

FECHA DE NACIMIENTO

TENIENDO PRESENTE:

: 12.12,1990

INICIO DEL BENEFICIO

: 01.09.2009

TERMINO DEL BENEFICIO TIPO DE CARGA : 31.12.2009 : Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria antes señalada., quedará con 1 (una) carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE .-

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NANCY SANCY SALAS

RECUJEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG

DECRETO EXENTO N° 3279

Secc. 1era.

LA CISTERNA.

1 4 AGO 2006

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3947, de fecha 19.10.2007.-

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija , presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

#### DECRETO:

1.-CONTINUESE, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JUAN TERAN GAJARDO, Escalafón Administrativo, Grado 14º E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE

CRETARIO E

: KATHERINE TERAN FLORES

CEDULA DE IDENTIDAD

: 17.002.165-7

PARENTESCO

: Hija

FECHA DE NACIMIENTO

: 30/07/1988

INICIO BENEFICIO

: 01/09/2009

TERMINO DE BENEFICIO

: 31/12/2009

TIPO DE CARGA

: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS JERE DEPTO. RECURSOS HUMANOS DEPTO POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUMANOS

NSS.POF.Mgsn.-.

AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS 3 DECRETO Nº Sección Iera. LA CISTERNA, 14 A60 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.-El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del año 2007.-

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

#### DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo en la fecha que en cada caso se señalan :

NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
	01	17/08/2009	17/08/2009	0.5
ANASCO DUQUE JUAN	01	17/08/2009	17/08/2009	03
BRAVO CASTRO JOSE	03	12/08/2009	14/08/2009	00
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	02	13/08/2009	14/08/2009	02
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	01	11/08/2009	11/08/2009	02 1/2
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA		10/08/2009	10/08/2009	04
SAEZ LEYTON MARCO	1/2	11/08/2009	11/08/2009	02 1/2
SILVA CASTRO IGNACIO	01	12/08/2009	12/08/2009	04
VELEZ AVILA HUGO	01	12/08/2009	12/00/2009	1 46.4

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA GALLARDO DIRECTOR (S)

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

AUTORIZA FERIADO LEG DECRETO Nº Sección lera. LA CISTERNA, '14 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007 .-

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal en las fechas que en cada caso se señalan.-

#### DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de feriado legal en las fecha que en cada caso se señalan :

NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	05	17/08/2009	21/08/2009	0.5
VEGA PEREZ JACOB	02	10/08/2009	11/08/2009	03
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	02	20/08/2009	21/08/2009	31

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3282/ SECCION 1° LA CISTERNA ,

17 A60 2009

#### VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 12.08.2009 de la SRA SOFIA DEL CARMEN MOYANO OLEA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la SRA, SOFIA DEL CARMEN MOYANO OLEA requiere la compra de MAQUINAS DE REPOSTERIA, que utilizará para la elaboración de galletas.
- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

#### DECRETO

- 1.- OTORGASE el beneficio social a la SRA SOFIA DEL CARMEN MOYANO OLEA, consistente en la compra de MAQUINAS DE REPOSTERIA (batidora tipo pedestal, maquina para hacer tallarines, 02 bowll y moldes diferentes tamaños), que utilizará para la elaboración de galletas, por un monto máximo de \$70.000.-.
- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRPATRICIO ORELLANA FERRADA

RECCION PIRECTOR /

MTG/POF//BGV/Mve

#### MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3283 / SECCION 1era.-LA CISTERNA, 17 AGO 2009

#### VISTO:

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorando Nº 1360 de fecha 1º de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. ERICA SILVA CUEVAS, Cédula de Identidad Nº 7.930.458-1, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum Nº 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

## DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE

: ERICA SILVA CUEVAS

RUT.

7.930.458-1

CARGO

**ADMINISTRATIVO** 

CENTRO DE SALUD

: Eduardo Frei Montalva

FECHA INICIO

: 01.06.2009

**FECHA TERMINO** 

: 31.12.2009

REMUNERACIÓN

: \$ 2.115.- ( por hora efectivamente realizada, con una jornada

de 19 horas semanales.)

ITEM

Contrat

: 2152104004

CONVENIO

: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008 : Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción,

FUNCION

Admisión , agendar, informar y orientar al paciente

consultante.

**OBSERVACIÓN** 

: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por

El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado

al Departamento de Salud.

ALCALDE

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO Nº 3284 /
Sección 1ºera.
LA CISTERNA, 17 AGO 2009

#### VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. PLAN VITAL,, de fecha 05 de Agosto del 2009, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don ALEJANDRO JIMÉNEZ TAPIA, Cédula de Identidad Nº 11.979,396-3.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 15 años de cotizaciones previsionales, desde el 01 de Julio del 2009, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2010.

#### DECRETO:

1,- RECONOCESE, a don ALEJANDRO JIMÉNEZ TAPIA, Cédula de Identidad Nº. 11.979.396-3, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 DE Enero del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. SS.Csr.-

## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 3285 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 17 A80 2009

#### VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
  - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

#### TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones A.F.P. BBVA Provida, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña VERONICA TOBAR GUERRERO, Cedula de Identidad Nº 9.252.984-3, Administrativo del Departamento de Salud.
- 2.- Que la funcionaria antes citada, acredita de acuerdo al documento ,un total de 235 meses cotizados, es decir 19 y 5 meses, de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que corresponde el derecho de gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 11 de Agosto del 2009.

DECRETO

RECONOCESE a doña VERONICA TOBAR GUERRERO, Cédula de Identidad Nº 9.252.984-3, Administrativo, del Departamento de Salud, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 19 años y 05 meses de imposiciones provisionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 11 de Agosto del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIA DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3286

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA,

1 8 AGO 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

#### DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ZAPATA BRIONES RICHARD ARTURO

RUT.

: 12.286,207-0

DIRECCIÓN PARTICULAR

: ALEJANDRO VIAL Nº 8561

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: BAZAR PAQUETERÍA, MUEBLES

SH

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL OF

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIX GALLARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RDE/ole



APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N°

Sección 1era. LA CISTERNA. 3287

18 AGO 2009

# LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

 El Decreto Alcaldicio Nº 02709 de fecha 18.07.09 que aprueba la ejecución del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo", por un monto de MS 15.231.-

 El memorándum Nº 627 de fecha 11.08.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su VºBº.

 El memorándum Nº 550 del 14.08.09 de Asesoría Jurídica oforgando SU conformidad a las bases.

## TENIENDO PRESENTE:

DE LA

Causto) Diractor  Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

 El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

#### DECRETO:

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMARINES COMPLEJO DEPORTIVO (ID-2767-25-LEO9)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

 PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 02 de Septiembre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. IMPÚTESE dicho gasto al ítem 215.31.02.004.003 PMU Emergencia Empleo 2009

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

## PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

#### RFR/POF/Gcm

SECRETARIO

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5 Dirección de Obras Municipales

SECPLACION del Alcalde
REGINA FUENZANDA REY
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N 3288

1 8 AGD 2009

TA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Manicipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alculdicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3º 1º del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y la dispuesta en Articulo 1.2 III en dicha reglamenta.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias lugales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

## DECRETO.

1.—APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : ROLLS VALENZURLA JUAN CARLOS

RUT : 9.480.311-K

DIRECCIÓN : BRIONES LUCO Nº 025 LOCAL 10:

GIRO : PELUQUERLA

577 -930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHITESE

Secretario P Municipal ACISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CURECTOR OF THE ACMINISTRAÇION FINANZAS

ALMINISTRACION FINANZAS

MTG/POF/RECLYC

## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº LA CISTERNA. 3289

1 8 AGO 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida

a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos

para ello.

PINO LANCELOTTI JAIME NOMBRE

16.417.843-9 RUT

LAS BRISAS Nº 246 DIRECCION SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS

502010 CODIGO SII .

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Secretario

IO ORELLANA FERRADA

RETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR (S) LADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 3290

LA CISTERNA,

1 8 AGO 2009

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CHADWICK ELIZALDE DANIELA FRANCISCA

RUT.

: 16.280.142-2

DIRECCIÓN PARTICULAR

: SANTA TERESA Nº 0460

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

Sacratoria

: BAZAR, PAQUETERÍA Y VENTA DE ROPA

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SEGRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/ole

MANUEL/TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DECRETO EXENTO Nº 3291/

LA CISTERNA,

1 8 AGO 2009

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: MANUEL GUZMAN RAMIREZ

RUT.

: 15.451.926-2

DIRECCIÓN PARTICULAR

: SANTA CLARA Nº 916

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: FRUTAS Y VERDURAS

SIL

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

Secretario

ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/COI/olc

MANUEL PAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y/FINANZAS

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº\_

3292

1 8 AGO 2009

VISTOS. Las facultades que me confiere la

Ley Nº 18:695, de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas"

TENIENDOPRESENTE: 1.-Lu solicitud de

Término de Actividad Económica, presentado por el contribuyente, que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, la dispuesto en el Decreto Lev Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

#### DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a communación se indica, por haber acreditado el contribuyente comar con los regulstas para tal efecto:

MOMBRE

PRAT I PRAT LTDA

R.U.T

77.717.050-3

DIRECCIÓN

ZURICH Nº 040

ROL

: 2-2578

ANÓTESE COMUNÍQUESE DÍSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

Secretarie Municipal

MAISTO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLE CALLERDO

ADMINISTRAÇÃON PARA ALCADA PAR

MTG/TOF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N° LA CISTERNA.

3293

1 8 AGO 2009

LAMECALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. ELD L. 3.063 de Renus Municipales y Ley N° 19 ° 19 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de familiades y atribuciones alculdicias, aprobado por Decreto Algaldicio Nº 1736 del 27 de junio de 2001, y la dispuesta en Articula 1.7.10 en dicha reglamenta.

TENIENDOPRESENTE: 1.-La parente Microempresa Familian Industrial Bal 9-215, atorgado al Sm. Oyuraun Gajunto Teresa

2-La soluciant de termino de actividad econômica presentada por la contribuyente y comunido con los initerciónies requeridos para tal efecto.

#### DECRETO.

APRUEBASE el Término de Actividad de la pateme Comercial, que a continuación su tudica non babos accoditada los documentos requesidos

NOMBRE

OTARZUN GALARDO TERESA

RUT

9.611.937-2

DIRECCIÓN

SANTA ANSELMA N. 0199

GIRO

BAZAR, LIBRERLI TPELLIQUERLI

Dest.

- 9-715

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Secretario Municipal \*

Secretario Municipal \*

CISTER LILANA FERRADAI

SEE ESTERIO AHDREMAL

MINIPORK Vege

DECRETO EXENTO Nº\_ LA CISTERNA 3294

1 8 AGO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18 695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas"

TENIENDOPRESENTE, I -La sullicital de

Término de Actividad Econômica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales pera su aprobación, la dispuesta en el Decreto Lev Nº 3.003, sobre Rentas Minicipales.

#### DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto.

NOABRE : LIPIAN RANIPE ANTONIO

R.U.T : 7.293,766-K

DIRECCIÓN : AVDA LO ESPEJO Nº 0865 GIRO : CARNICERIA, ALMACEN

ROL : 2-4516

ANÔTESE. COMUNIQUESE. DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Secretario MUNICIPAL

MICHOPORTONE

DESCRIPTION OF THE ANGELOW FOR ANY STRACTOR OF THE ANGEST OF THE ANGEST

RDEN DIE SR. ALCALDE

> DECRETO EXENTO N LA CISTERNA

3295

LA ALCALDIA DE LA CESTERNA, DECRETA 1103 LO SIGUIENTE.

de Aticroemprezarios, que establece normas pura facilitar la creación de microempresas. familiares, el Reglamento de delegación de facelicales y atribuciones alcaldicais, aprobado por Decreto Alcaldicho Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Ardeulo 1710 en dicho reglamento.

TENIENDOPRESENTE L.-La: patente Microengereno Familiar Industrial Rol 9-551, otorgado al Svo Atimos Contraras Juana

2.-La solucioni de termino de actividad econômica presentada por la contedimpante y comunida con los antercibentes requienhos para tal efecto.

#### DECRETO.

APRUEBASE sel Término de Actividad de la pareme Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requesidos:

NONBRE

. MUNOL CONTRARISTA JUSTA

RUT

7.773.771-0

DIRECCIÓN

MADAME BOLLAND N 406

ROL

. ALMACEN . 9-551

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CLAUPLE HEATO Y. IRCHIT ESE.

Secretario

Secretario

CISTER

CREY LANA FERILADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRISTON TO THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY

MINITONINE

> 3296 DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA 1 8 AGD 2009

VISTOS. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgânica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas"

TENIENDOPRESENTE: 1-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la para resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Lev Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

2 - Que la Contribuyente discrita mas abajo a dada termino a la patente Fal 2-4486, debido a que ha obtenido patente de alcoholes

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los regulsitas para tal efecto:

: PARRA FLORES ALEJANDRA NOMBRE

: 12,896,464-9 R.U.T

DIRECCIÓN : ANGAMOS Nº 7763

: 2-5098 ROL

ANÓTESE COMUNÍQUESE DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

LANA FERRADA

DECRETO EXENTO Nº 3297 LA CISTERNA.

1 8 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora PASTEN GUERRERO VERONICA, Rut Nº 16.698.347-9, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año 2008 a la fecha,

en su patente rol 2-12569;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

#### DECRETO

 L- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

PASTEN GUERRERO VERONICA

RUT

16,689,347-9

DIRECCIÓN

VICTORIA Nº 7829, LA CISTERNA

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12569

2º.- NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipa

O ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RIX DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto, Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo

ADMINISTRACION YFINANZAS

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA,

3298 18 AGO 2009

IA GALVARDO

VINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora SÁNCHEZ IZQUIERDO TERESA, Rut Nº 7.362.508-4, mantiene deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12656;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

#### DECRETO

 1,- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : SÁNCHEZ IZQUIERDO TERESA

RUT : 7.362,508-4

DIRECCIÓN : ARGENTINA Nº 1061, LA CISTERNA

GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA

ROL : 2-12656

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

P**SIN**ICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MIGPOFIEC-DISTRIBUCION:

Secretaria

Municipa

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto, Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuyente

8 - Archivo

DECRETO EXENTO Nº 3299 / LA CISTERNA,

1 8 AGD 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora RAMÍREZ MUÑOZ ALEJANDRA, Rut Nº 12.830.661-7, mantiene deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2006 a la fecha,

en su patente rol 2-12434;

Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº
 de 1995, articulo 40 bis, número 03.

## DECRETO

 1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE .

RAMÍREZ MUÑOZ ALEJANDRA

RUT

12.830.661-7

DIRECCIÓN

GOYCOLEA Nº 0755, LA CISTERNA

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12434

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretaries Municipal Municipal Secretario Municipal

MTG/POF/REC.-DISTRIBUCION:

- 1. Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLANDO JOHECTOR (S) WONDNISTRACIÓN Y FANANZAS

ADMINISTRACIÓN Y FINANZ

DECRETO EXENTO Nº 3300
LA CISTERNA. 1 8 A60 2000

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora MARTINEZ FERNÁNDEZ MARGARITA, Rut Nº 13.939.431-3, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año 2008 a la

fecha, en su patente rol 2-12639;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

## DECRETO

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

MARTINEZ FERNÁNDEZ MARGARITA

RUT

13.939.431-3

DIRECCIÓN

LOCARNO Nº 0907, LA CISTERNA

GIRO

BAZAR Y PAQUETERIA

ROL

: 2-12639

2º,- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,

Secretario Municipal

> CAJRASTO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC -DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUFILITAPIA GIALARDO

MAEUTO DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 3301 LA CISTERNA. 1 8 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor ZÚÑIGA LOPEZ ADOLFO, Rut Nº 11.645.807-1, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año 2008 a la fecha,

en su patente rol 2-12563;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, articulo 40 bis, mimero 03.

#### DECRETO

 I.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

ZÚÑIGA LOPEZ ADOLFO

RUT

11.645.807-1

DIRECCIÓN

SANTA ELISA Nº 864, LA CISTERNA

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12563

2º.- NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVES. Municipa PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTGPOFRIC-DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3 - Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuvente

8.- Archivo

STRUCION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 3302
LA CISTERNA, 1 8 AGO 2009

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor UGALDE PAVEZ RICARDO, Rut Nº 11.270.748-4, mantiene deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12637:

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

#### DECRETO

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : UGALDE PAVEZ RICARDO

RUT : 11.270.748-4

DIRECCIÓN : ANGAMOS Nº 6671, LA CISTERNA

GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA

ROL : 2-12637

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretoria Municipal PASINGHO ORELLANA FERRADA

A**TRICI**O ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-DISTRIBUCION:

- 1. Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto, Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio NI 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor TOBAR MARTINEZ ROBERTO, Rut Nº 9.257.599-3, mantiene deuda pendiente desde el 1º semestre del año 2008 a la fecha, en

su patente rol 2-12536;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

## DECRETO

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

TOBAR MARTINEZ ROBERTO

RUT

9.257.599-3

DIRECCIÓN

LOS NOGALES Nº 9042, LA CISTERNA

GIRO

FRUTAS Y VERDURAS

ROL

2-12536

2º.- NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Sacretario

ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC DISTRIBUCION:

1 - Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 3304
LA CISTERNA.

1 8 AGO 2009

PARIA GALLARDO

FINANZAS

ADMINISTRACIOR (8)

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor TORREBLANCA PICHIPILLAN JUAN MANUEL, Rut Nº 12.435.989-9, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año

2008 a la fecha, en su patente rol 2-12435;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

#### DECRETO

 1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : TORREBLANCA PICHIPILLAN JUAN MANUEL RUT : 12.435.989-9

RUT : 12.435.989-9 DIRECCIÓN : JOSE URETA Nº 265, LA CISTERNA

GIRO : BAZAR Y VENTA DE ROPA

ROL : 2-12435

2º,- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

CIPANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

ANNEIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RIX -

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Tesmu

6.- Depto, Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 3305/ LA CISTERNA, 1 8 A60 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora SEPÚLVEDA SOTO ANGELA, Rut Nº 11.879.508-3, mantiene deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2008 a la fecha,

en su patente rol 2-12632;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

#### DECRETO

 1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE

SEPÚLVEDA SOTO ANGELA

RUT

11.879.508-3

DIRECCIÓN

PATRIA NUEVA Nº 7814, LA CISTERNA

GIRO

VENTA FLORES Y PLANTAS

ROL

2-12632

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Elő ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RIC -DISTRIBUCION:

Municipal

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5 - Tesmu

6.- Depto, Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO

ATMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 3306
LA CISTERNA.

1 8 AGO 2009

TAHIA GALLARDO

DIRECTOR FIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio Nº 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor PEREZ CUETO MARCELINO, Rut Nº 6.230.220-8, mantiene deuda pendiente desde el 2º semestre del año 2006 a la fecha, en

su patente rol 2-12476;

 Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza Nº 20 de 1995, articulo 40 bis, número 03.

# DECRETO

 CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2º semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : PEREZ CUETO MARCELINO

RUT : 6.230.220-8

DIRECCIÓN : ALFREDO MACKENNEY Nº 568, LA CISTERNA

GIRO : VENTA ROPA Y BAZAR

ROL : 2-12476

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC -DISTRIBUCION:

Secretaria

Munichal

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto, Patentes Comerciales

5 - Tesmu

6.- Depto. Inspección

7.- Contribuyente

8.- Archivo